

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 75/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 75/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	M+B5:K16ÉRITOS VALORABLES							TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS								
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia	4.- Otros					
1.1-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	4.1-	4.2-			
75-2024-674ed871d45d6	1	0	0	0	0	0	0	1	
75-2024-675193858789b	0	0	0	0	0	0	0	0	
75-2024-67458a91b1687	0	0	0	0	0	0	0	0	
75-2024-674714e2b5615	0	3	0	11,66	0	0	0	14,66	
75-2024-6752d9a47e58c	0	3	0	4,16	0	0	0	7,16	
75-2024-67495e9ad2cc9	0	2	0	0	0	0	0	2	
75-2024-67430bd46dac4	10	0	0	10	0	0	0	20	
75-2024-67426d8de1d61	0	0	0	0	0	0	0	0	
75-2024-6740b1ef71978	1	0	0	0	0	0	0	1	
75-2024-674e35697a54d	0	0	0	0	0	0	0	0	
75-2024-6744d2a0efe88	8,5	3	0	0	0	0	0	11,5	
75-2024-674ed59f72fe9	2	0	0	5	0	0	0	7	
75-2024-67434626cb4e5	5	4	0	0	0	0	0	9	
75-2024-674f43397cca4	0	0	0	0	0	0	0	0	
75-2024-6744c1feeb96b	0	0	0	0	0	0	0	0	
75-2024-67449eef53ca3	1	3	0	0	0	0	0	4	
75-2024-674f1826b83d5	0	0	0	0	0	0	0	0	
75-2024-6754017f7e874	0	0	20	20	30	0	0	70	
75-2024-674995897eed2	0	0	0	0	0	0	0	0	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO	
	Val entrevista personal (0-20 ptos)	TOTAL
75-2024-6754017f7e874	15	85

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
75-2024-6754017f7e874	85

Fecha de publicación a efectos de plazos: 12 de diciembre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.